



AVISO

La Oficina de Fiscalización e investigaciones de la Secretaría de Hacienda del Departamento procede a notificar por Aviso al señor **JUAN PABLO GALLARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.233.793, teniendo en cuenta que hubo devolución por las causales: "No reside" en dos intentos de entrega los días 13 y 20 de septiembre de 2019, del correo servicios postales Nacionales S.A 4/72, por lo tanto, se procede a notificar el Pliego de cargos No. SHFAT-000211-2019. Por tal motivo se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

El impuesto al degüello al ganado mayor es una renta departamental, según lo establecido en el artículo 1 de la ley 8 de 1909, el Departamento de Norte de Santander adopta el cobro de impuesto al degüello de ganado mayor, según los artículos: 243 y siguientes de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2018, conforme a lo establecido en el Artículos 161 y 162 del Decreto Extraordinario 1222 del 18 de abril de 1986, la tarifa del impuesta fijada por el impuesto de Norte de Santander es el equivalente a un (1) SMLDV por unidad de ganado bovino y/o bufalino sacrificado y por ternero recién nacido que se vaya a sacrificar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO ELEVAR PLIEGO DE CARGOS al señor **JUAN PABLO GALLARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.233.793 propietario del establecimiento SUPERMERCADO LOS MONTES se le aprehendieron "...cinco kilos (5.6 kg) seiscientos gramos de carne en canal bovina, sin factura de compra con un valor de trece mil (\$13.000) pesos moneda corriente, con un valor total de setenta y dos mil ochocientos pesos (\$72.800) pesos moneda corriente. Mediante acta de visita a establecimientos SHN 5561 del 03 de julio de 2019, realizada en el Municipio de Cúcuta, por la presunta violación del artículo 169 de la Ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018 numerales 1 literal g, numeral 2 literal b.

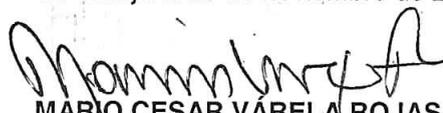
SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido del presente pliego de cargos al presunto contraventor, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 4 de la Ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018, dispone del término de veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente contenido, con el fin de que allegue respuesta al pliego, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer.

CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO El presente aviso se publica en un lugar visible de la Secretaria de Hacienda Departamental Norte de Santander a partir del 25 de noviembre por un término de tres (03) días.

Deferentemente.


MARIO CESAR VARELA ROJÁS
Profesional Especializado (E)

Se desfija el 29 de noviembre de 2019.


MARIO CESAR VARELA ROJÁS
Profesional Especializado (E)

